

**Septuagésimo cuarto período de sesiones**

Tema 21 a) del programa

Grupos de países en situaciones especiales: seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados**Resolución aprobada por la Asamblea General el 11 de agosto de 2020***[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/74/L.74)]***74/232. Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados****B¹***La Asamblea General,*

Recordando sus resoluciones [73/242](#), de 20 de diciembre de 2018, y [74/232 A](#), de 19 de diciembre de 2019, en que la Asamblea decidió celebrar la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en Doha del 21 al 25 de marzo de 2021 al nivel más alto posible, con los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno,

Recordando también su resolución [74/232 A](#), en la que decidió que la reunión del comité preparatorio intergubernamental, convenida en el párrafo 43 de su resolución [73/242](#), se celebrara en Nueva York en dos partes, del 27 al 30 de julio de 2020 y del 11 al 15 de enero de 2021, de no más de cinco días hábiles de duración cada una,

Observando con preocupación la situación relativa a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19),

Reconociendo los efectos sin precedentes que tiene la pandemia, incluida la grave disrupción de las sociedades y las economías, de los viajes y el comercio a nivel mundial, y su impacto devastador en los medios de vida de las personas,

¹ La resolución [74/232](#), que figura en la sección IV de los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo cuarto período de sesiones, suplemento núm. 49 (A/74/49)*, vol. I, pasa a ser la resolución [74/232 A](#).



1. *Decide* reprogramar la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y celebrarla en Doha del 23 al 27 de enero de 2022 al nivel más alto posible, con los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, de conformidad con el mandato especificado en sus resoluciones [73/242](#) y [74/232 A](#);

2. *Decide también* reprogramar la reunión del comité preparatorio intergubernamental y celebrarla en Nueva York en dos partes, del 24 al 28 de mayo de 2021 y del 26 al 30 de julio de 2021, de no más de cinco días hábiles de duración cada una;

3. *Invita* a la Presidencia de la Asamblea General y a la Presidencia del Consejo Económico y Social a que reprogramen el evento temático de medio día de duración solicitado en la resolución [74/232 A](#) y lo celebren durante el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea a fin de hacer aportaciones sustantivas a la Conferencia.

11 de agosto de 2020
